



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 06 de diciembre de 2020

Nota SNC/SG N° 752 /2020

Señora
Milena Estela Alonzo Giménez
Directora Departamental de Educación
Dirección Departamental de Educación de Guairá
Presente

Me dirijo atentamente a usted a fin de dar respuesta a su nota DDEG N° 644/2020, de fecha 30 de noviembre del corriente año, por cuyo intermedio presenta el **PROYECTO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN, ADAPTACIÓN, ESPACIAL Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ.**

Al respecto, la Secretaría Nacional de Cultura aprueba el citado proyecto conforme a las sugerencias propuestas en el Dictamen INFO_DPO: 56/2020 emanado por la Dirección de Proyectos y Obras, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de esta Secretaría de Estado, el cual se remite en adjunto.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted con atenta consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo



Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFO_DPO: 56/2020

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE 1735/2020

ANÁLISIS DE PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

En el día 30 de noviembre próximo pasado fue registrado en Mesa de Entrada de la Recepción de Documentos de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) el Protocolo de Intervención para la Restauración del Edificio Sede de la Dirección Departamental de Educación del Departamento del Guairá para su análisis y aprobación bajo el número N°1735/2020.

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

El proyecto fue presentado dentro del formato del Formulario 3 de esta Secretaría Nacional de Cultura (SNC) atendiendo los parámetros fundamentales del documento y que ponen en evidencia la seriedad del trabajo presentado, en el sentido de la intención de una orientación patrimonialista de conservar el edificio con intervenciones puntuales de dar condiciones de uso, a través de la eliminación de patologías y también de la retirada de elementos espurios implantados a lo largo del tiempo.

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Todas las acciones que serán realizadas en el edificio se presentan de forma clara y sucinta con respaldo técnico y explicativo sobre los criterios de restauración que son de:

- Mínima Intervención
- Reversibilidad
- Distinguibilidad o la necesidad que la intervención permita la distinción de las partes y materiales originales del edificio, de las partes nuevas realizadas en este tiempo.

Una vez que el equipo técnico de la SNC estuvo presente en tres ocasiones con cuatro técnicos especialistas en la sede del edificio, resulta más fácil la comprensión del proyecto de intervención, quedando muy claro los lugares y las formas de intervenir.

Se percibe en la lectura de los trabajos que no se trata explícitamente de una restauración propiamente dicha y sí, de procedimientos de intervención impostergables para un trabajo profundo de mantenimiento, que muy poco o nada recibió a lo largo de su historia y que por ende, viene presentando problemas de salubridad, confort espacial y ambiental para la población usuaria del edificio.

Esta afirmación deriva de las observaciones al Artículo I de la Carta de Burra sobre definiciones en sus ítems:



Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

- **1.7 – Restauración:** *...devolver a la fábrica existente un estado anterior conocido...removiendo agregados... sin introducir nuevos materiales.* En este punto no se observan intervenciones que hayan mutilado el bien a punto de quitarle el carácter a la obra original.
- **1.9 - Adaptación:** *modificar un sitio para adaptarlo al uso actual o al uso propuesto.* Es necesario comprender que, habiendo condiciones de hacerlo y desde que esto no comprometa la esencia de la materia adaptaciones pueden ser realizadas.

Es oportuno explicitar que la propuesta analizada no propone alteraciones en las estructuras consideradas originales, conforme reza el protocolo presentado y es posible de verificar en las láminas de representación gráfica.

Esta es una construcción robusta que, por sus características físicas y por su significación cultural, amerita el reconocimiento y Puesta en Valor, por parte de los poderes municipal y gubernamental de Villarrica y del Guairá respectivamente, y elevar el bien a Monumento Arquitectónico Regional.

OBLIGACIONES DURANTE LA OBRA

Es necesario encarar con bastante seriedad y reforzar en este documento de aprobación la necesidad, durante los trabajos en el obrador, el estudio de las bovedillas catalanas, de manera a verificar las condiciones de sus componentes, principalmente la resistencia e integridad de los perfiles metálicos, siempre con una mirada restauradora y no sustituidora de los elementos, de manera a garantizar la estabilidad del edificio y seguridad de los usuarios.

Las instituciones responsables por la contratación de las obras de restauración deberán contar, en el obrador, con el acompañamiento frecuente, pudiendo ser semanal, de un técnico experto en conservación de edificios patrimoniales, de forma a dar subsidios, junto con el equipo de arquitectura, a eventuales necesidades de esclarecimientos técnicos a la empresa contratada para las obras.

Todos los trabajos deberán ser registrados fotográficamente y anotados en libro de obras, en el cual se deberán registrar todas las intervenciones realizadas y la elaboración final de un dossier sobre esta intervención. Este material, además de representar un documento histórico sobre intervenciones en el bien, servirá en el futuro, para orientar nuevas intervenciones cuando esto sea necesario.

Al concluir las obras, la empresa encargada de los trabajos deberá hacer entrega de un "Manual del Propietario" a la entidad responsable por la guarda y el mantenimiento del edificio. Este legajo es una lista de acciones que deben ser seguidas dentro de periodos de tiempo pre establecidos para, de forma rutinera, se vayan realizando los trabajos preventivos de mantenimiento, evitando colapsos como el que se presenta actualmente.

Este documento debe abarcar el mantenimiento de todos los elementos constructivos del edificio y equipamientos (piso, pared, techo, instalaciones, aire acondicionado, etc.).



Secretaría
**NACIONAL
DE CULTURA**

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CONCLUSIÓN

Habiendo visto y analizado el estudio referido en el epígrafe de este informe, se concluye y se indica la aprobación final del proyecto de acuerdo con los documentos presentados.

Es nuestro informe.

Asunción, 02 de diciembre de 2020

Roque Samudio
Director de Proyectos y Obras
DGPC